

**CONSOLIDADO FINAL  
DE INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
INVITACIÓN ABIERTA 06 DE 2019**

**OBJETO:**

“Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, requiere contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la realización de las actividades de transmisión, cubrimiento, promoción y divulgación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.

El presente documento consolida la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así como la evaluación económica, establecidos en las reglas de la mencionada invitación.

El día doce (12) de junio de 2019, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de propuestas, en la que se dejó constancia de la presentación oportuna de la oferta que se relaciona a continuación:

Nº	INTERESADO	QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	DU BRANDS S.A.S	José Horacio Acosta	8:22 am
2	UNIÓN TEMPORAL DT DHRI	Mauricio Gracia	9:16 am
3	UNIÓN TEMPORAL PRIME -VIRTUAL DELEGADA 2019	Gabriel Lozano	9:19 am
4	UNIÓN TEMPORAL FRESA- SONAR	Fernando Villarraga	9:27 am
5	INMOV SAS	Daniela Espejo	9:33 am
6	LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA EU	Lizeth Silva	9:39 am
7	U. RTVC 2019	Camilo Andrés Izquierdo	9:45 am
8	DOING PRODUCCIÓN BTL SAS	Roció Suarez	9:48 am
9	UNIÓN TEMPORAL GH1- GRUPO ELITE	José Torres	9:53 am

El plazo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas fue del 12 al 13 de junio de 2019.

Una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación que fue del 14 al 18 de junio de 2019, la verificación final de los documentos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes es el siguiente:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
1	DU BRANDS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL DT DHRI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL PRIME -VIRTUAL DELEGADA 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL FRESA- SONAR	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	INMOV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



6	LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA EU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	U. RTVC 2019	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	DOING PRODUCCIÓN BTL SAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
9	UNIÓN TEMPORAL GH1-GRUPO ELITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De igual forma habilitados los proponentes en el traslado dentro del proceso de selección de Invitación Abierta 06-2019, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica ponderable de las propuestas con los siguientes resultados:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	DU BRANDS S.A.S	500	500	1000
2	UNIÓN TEMPORAL DT DHRI	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL PRIME -VIRTUAL DELEGADA 2019	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL FRESA- SONAR	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO
5	INMOV SAS	500	500	1000
6	LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA EU	500	476,5	976,5
7	U. RTVC 2019	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO
8	DOING PRODUCCIÓN BTL SAS	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO
9	UNIÓN TEMPORAL GH1-GRUPO ELITE	500	500	100

#### CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	DU BRANDS S.A.S	CUMPLE	500	500	1000
2	UNIÓN TEMPORAL DT DHRI	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL PRIME -VIRTUAL DELEGADA 2019	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL FRESA-SONAR	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO
5	INMOV SAS	CUMPLE	500	500	1000
6	LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA EU	CUMPLE	500	476,5	976,5
7	U. RTVC 2019	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO



8	DOING PRODUCCIÓN BTL SAS	RECHAZADO	NO SE OTORGA PUNTAJE	NO SE OTORGA PUNTAJE	RECHAZADO
9	UNIÓN TEMPORAL GH1-GRUPO ELITE	CUMPLE	500	500	1000

La verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos mínimos, así como la evaluación técnica de y económica de las propuestas, se pueden ver en documentos anexos adjuntos.

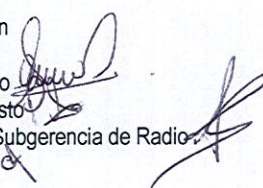


**ANDREA ORTEGA TORRES**  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Dado en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2019

Consolidó: Diego Naranjo Durán / Abogado Procesos de Selección

**Vto. Bno.** Sandra Yomary Diaz Saavedra/ Profesional Presupuesto  
 Paula Andrea Ocampo Quintero/ Profesional Presupuesto  
 Juan Sebastián González Pineda/ Productor Ejecutivo Subgerencia de Radio  
 Cristian David Alcaraz/ Abogado Subgerencia de Radio





Page 2 of 2

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	ACCOUNT
1/15/12	...	...	...	...
1/22/12	...	...	...	...

I hereby certify that the above is a true and correct copy of the records of the organization as of the date shown.

*[Handwritten Signature]*  
 Secretary

Witness my hand and seal of office this 15th day of January, 2012.

*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*



MEMORANDO



Radicado No:20195300021173

Bogotá D. C., junio 20 de 2019

PARA: **PILAR ANDREA ORTEGA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: **SANDRA YOMARY DIAZ SAAVEDRA**  
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

ASUNTO: **ALCANCE EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA INVITACIÓN ABIERTA No. 06 de 2019**

Cordial Saludo

De manera atenta me permito entregar el alcance de la evaluación financiera y económica de la Invitación Abierta No. 06 de 2019 cuyo objeto es: Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, requiere contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la administración de recursos para la realización de las actividades de transmisión, cubrimiento, promoción y divulgación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio, de conformidad con la Reglas de Participación, subsanación realizado al informe de evaluación por los proponentes así:

**1. EVALUACION FINANCIERA:**

En el presente proceso se recibieron nueve (9) ofertas a continuación se informa el resultado de la evaluación financiera:

PROponentes	RESULTADO	OBSERVACION
<b>DU BRANDS S.A.S</b>	CUMPLE	
<b>UNION TEMPORAL DT DHRI</b>	CUMPLE	
<b>UNION TEMPORAL PRIME - VIRTUAL DELEGADA 2019</b>	CUMPLE	
<b>UNION TEMPORAL FRESA-SONAR</b>	RECHAZADO	El proponente no cumple con los indicadores financieros de capital de trabajo y patrimonio, por lo anterior incurre en la causal de Rechazo 6 "No cumplir con los parámetros mínimos financieros expresados en cifras y porcentajes que se indican en la presente Reglas de Participación".
<b>INMOV SAS</b>	CUMPLE	
<b>LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA EU</b>	CUMPLE	



<p><b>U. RTVC 2019</b></p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>RECHAZADO: No se aceptan los documentos enviados por el proponente ya que lo que requiere la entidad en el numeral 3.3 literal a) es lo siguiente: a) Estados financieros comparativos del año 2017-2018 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener. El archivo enviado solo corresponde al estado de flujo de efectivo y estado de la situación financiera, estos documentos financieros no fueron requeridos por la entidad, por lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo que se menciona a continuación 6 "No cumplir con los parámetros mínimos financieros expresados en cifras y porcentajes que se indican en la presente Reglas de Participación</p>
<p><b>DOING PRODUCCION BTL SAS</b></p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>RECHAZADO: El proponente está incurriendo en la causal de rechazo 6 y la 11 de las Reglas de Participación las cuales establecen lo siguiente: 6 No cumplir con los parámetros mínimos financieros expresados en cifras y porcentajes que se indican en las presente reglas de participación 11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a RTVC. En la primera el oferente no cumplió con los parámetros financieros y la segunda envía información tendiente a inducir al error al comité evaluador, aportando 3 estados financieros diferentes, lo anterior según el documento de respuesta de las observaciones al informe de evaluación.</p>
<p><b>UNION TEMPORAL GH1- GRUPO ELITE</b></p>	<p>CUMPLE</p>	

## 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realiza de acuerdo con la ADENDA No. 1 donde se tomarán los dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la presentación de las propuestas, cuyo valor corresponde según el BANCO DE LA REPUBLICA en la suma de \$ 3.264.47, con base en este resultado el método que le corresponde es el de media aritmética.

Según lo anterior, la evaluación económica se realiza a los proponentes que se encuentran habilitados Jurídica, Técnica y Financieramente, y de acuerdo con este resultado los siguientes proponentes son los que participan en la media aritmética: DU BRANDS S.A.S, INMOV SAS, LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA EU y UNION TEMPORAL GH1- GRUPO ELITE por lo anterior el resultado de la ponderación es la siguiente:



No. Propuesta	Proponentes	Comisión Ofertad	Puntaje Otorgado
1	DU BRANDS S.A.S	6,80%	500
5	INMOV SAS	6,80%	500
9	UNION TEMPORAL GH1- GRUPO ELITE	6.80%	500
6	LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA EU	8,25%	476,5

Atentamente,

  
**SANDRA YOMARY DÍAZ SAAVEDRA**  
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Proyecto Pocampo







**EVALUACIÓN ADMINISTRACIÓN DELEGADA - INVITACIÓN ABIERTA 06 DE 2019**

**FACTORES PONDERABLES**

EMPRESA	EJECUTIVA DE CUENTA	NÚMERO DE HORAS DE RESPUESTA A SOLICITUDES	MAYOR CANTIDAD DE TIQUETES OFRECIDOS	APOYO INDUSTRIAL NACIONAL		TOTAL PUNTOS
LEONARDO ANDRÉS ZAMBRANO ENDARA EU	150	150	100	100	100	500
DOING PRODUCCIÓN BTL S.A.S		NO HABILITADO	NO HABILITADO			
"UNIÓN TEMPORAL FRESA SONAR "		NO HABILITADO	NO HABILITADO			
UNIÓN TEMPORAL PRIME VIRTUAL DELEGADA 2019		NO HABILITADO	NO HABILITADO			
UNIÓN TEMPORAL GH1 - GRUPO ELITE	150	150	100	100	100	500
UT RTVC 2019		NO HABILITADO	NO HABILITADO			
DU BRANDS SAS	150	150	100	100	100	500
INMOV SAS	150	150	100	100	100	500
UNIÓN TEMPORAL DT - DH RI - RTVC 2019		NO HABILITADO	NO HABILITADO			

Evaluador RTVC

Juan Sebastián González Pineda  
 Productor Ejecutivo Subgerencia de Radio









EVALUACIÓN ADMINISTRACIÓN DELEGADA - INVITACIÓN ABIERTA 06 DE 2019

EXPERIENCIA HABILITANTE				
EMPRESA	DESCRIPCIÓN	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
LEONARDO ANDRÉS ZAMBRANO ENDARA EU	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S	\$ 116.989.015	CUMPLE	
	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S	\$ 232.000.000	CUMPLE	
	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S	\$ 106.520.480	CUMPLE	
	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S	\$ 135.811.098	CUMPLE	
	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S	\$ 145.086.000	CUMPLE	
	Banca de proyectos S.A.S	\$ 91.884.795	CUMPLE	
	Proyecto NASH	\$ 339.556.068	CUMPLE	
	El roble producciones	\$ 662.475.461	CUMPLE	
	<b>EXPERIENCIA TOTAL</b>	<b>\$ 1.828.322.917</b>	<b>CUMPLE</b>	
DOING PRODUCCIÓN BTL S.A.S	Buencafé	\$ 547.926.858	CUMPLE	
	Lafranco	\$ 1.027.921.719	CUMPLE	
	Syngenta	\$ 480.000.000	CUMPLE	
	Aspen	\$ 306.942.586	CUMPLE	
	<b>EXPERIENCIA TOTAL</b>	<b>\$ 2.362.791.163</b>	<b>CUMPLE</b>	
Unión Temporal Fresa Sonar	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 903.000.000	CUMPLE	
	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 1.500.000.000	CUMPLE	
	Fondo de Desarrollo local de Engativá	\$ 1.110.129.736	CUMPLE	
	<b>EXPERIENCIA TOTAL</b>	<b>\$ 3.513.129.736</b>	<b>CUMPLE</b>	
Unión Temporal Prime Virtual Delegada 2019	Una EMP Telecomunicaciones	\$ 15.314.076.582	CUMPLE	
	Soluciones de tecnología e ingeniería s.a.s		NO CUMPLE	El objeto no cumple
	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 1.153.159.245	CUMPLE	
	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 1.165.163.474	CUMPLE	
	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 1.494.153.139	CUMPLE	
	Teveandina LTDA - Canal 13	\$ 571.570.800	CUMPLE	
	<b>EXPERIENCIA TOTAL</b>	<b>\$ 19.698.123.240</b>	<b>CUMPLE</b>	
Union temporal GH1 - Grupo Elite	Fuerzas militares de Colombia - Ejercito Nacional	\$ 507.000.000	CUMPLE	
	Ministerio de Educación Nacional	\$ 2.232.692.873	CUMPLE	
	Departamento para la prosperidad social	\$ 980.482.275	CUMPLE	
	Fondo financiero de proyectos de desarrollo FONADE	\$ 350.000.000	CUMPLE	
	Ministerio del Interior	\$ 1.127.305.884	CUMPLE	
	<b>EXPERIENCIA TOTAL</b>	<b>\$ 5.197.481.032</b>	<b>CUMPLE</b>	
UT RTVC 2019	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 1.907.229.863	CUMPLE	
	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 198.494.955	CUMPLE	
	Departamento Administrativo de presidencia de la Republica DAPRE	\$ 708.250.000	CUMPLE	
	Superintendencia Nacional de Salud	\$ 1.287.814.470	CUMPLE	
	Comisión de regulación de comunicaciones CRC	\$ 753.001.831	CUMPLE	
	Corporación Autonoma Regional de Cundinamarca CAR	\$ 2.394.989.956	CUMPLE	
	Unidad para la atención y reparación Integral a las victimas	\$ 2.100.596.626	CUMPLE	
	Instituto Distrital de participación y acción comunal	\$ 623.206.926	CUMPLE	
	<b>EXPERIENCIA TOTAL</b>	<b>\$ 9.973.584.627</b>	<b>CUMPLE</b>	
Du Brands SAS	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 2.442.000.000	CUMPLE	
	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 1.169.023.873	CUMPLE	
	Radio Televisión Nacional de Colombia	\$ 1.500.000.000	CUMPLE	
	Gobernación Antioquia	\$ 2.480.356.434	CUMPLE	
	Unidad para la atención y reparación Integral a las victimas	\$ 1.239.128.219	CUMPLE	
	Alcaldía de Bogotá	\$ 807.336.000	CUMPLE	
	Banca Mia	\$ 250.000.000	CUMPLE	
	<b>EXPERIENCIA TOTAL</b>	<b>\$ 9.887.844.526</b>	<b>CUMPLE</b>	
INMOV SAS	Ministerio de Defensa Nacional	1.019.892.569	CUMPLE	
	Fiduciaria Colombiana SA	904.866.817	CUMPLE	
	PRODUX	2.006.284.555	CUMPLE	
	Industria Nacional de Gaseosas	6.318.032.805	CUMPLE	
	<b>EXPERIENCIA TOTAL</b>	<b>10.249.076.745</b>	<b>CUMPLE</b>	
UNIÓN TEMPORAL DT - DH RI - RTVC 2019	RTVC	1.012.500.000	CUMPLE	
	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	825.000.000	CUMPLE	
	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	472.727.867	CUMPLE	
	SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	345.421.039	CUMPLE	
	SENA REGIONAL QUINDIO	682.500.000	CUMPLE	
	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	488.087.986	CUMPLE	
	UNION TEMPORAL POR SUPERSALUD	189.465.846	CUMPLE	
	UT TERMINAL 2017	86.922.960	CUMPLE	
	<b>EXPERIENCIA TOTAL</b>	<b>3.338.148.905</b>	<b>CUMPLE</b>	

Evaluador RTVC

Juan Sebastián González Pineda  
 Productor Ejecutivo Subgerencia de Radio







**EVALUACIÓN ADMINISTRACIÓN DELEGADA - INVITACIÓN ABIERTA 06 DE 2019**

CAPACIDAD TÉCNICA	
EMPRESA	CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
LEONARDO ANDRÉS ZAMBRANO ENDARA EU	CUMPLE
DOING PRODUCCIÓN BTL S.A.S	CUMPLE
"UNIÓN TEMPORAL FRESA SONAR "	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PRIME VIRTUAL DELEGADA 2019	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL GH1 - GRUPO ELITE	CUMPLE
UT RTVC 2019	CUMPLE
DU BRANDS SAS	CUMPLE
INMOV SAS	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL DT - DH RI - RTVC 2019	CUMPLE

Evaluador RTVC

Juan Sebastián González Pineda  
 Productor Ejecutivo Subgerencia de Radio





<b>INVITACIÓN ABIERTA No. 06 DE 2019</b>			
<b>OBJETO:</b> Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, requiere contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la realización de las actividades de transmisión, cubrimiento, promoción y divulgación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.			
<b>PROPONENTE (No. 2)</b>			
<b>Unión temporal DT-DHRI RTVC 2019</b>			
<b>INTEGRANTES:</b>			
1. DOUGLAS TRADE S.A.S: 75%			
2. DHRI S.A.S: 25%			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
<b>3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</b>			
Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.			
3.2.1.1. Documento de identificación del Representante Legal	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	7 y 8
3.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	3, 4 y 5
3.2.1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
3.2.1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
3.2.1.3.2. Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.3.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOS CONSORCIADOS</b>			
- DOUGLAS TRADE S.A.S	<b>CUMPLE</b>	El objeto social es a fin el proceso de selección. Su representante no presenta limitación en la cuantía.	10 a 15
- DHRI S.A.S	<b>CUMPLE</b>	El objeto social es a fin el proceso de selección. Su representante presenta limitación en la cuantía a partir de 430 SMLMV con autorización incluida en la propuesta.	16 a 22
3.2.1.3.4. Personas naturales	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>NOTA COMÚN:</b> Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.			
- DOUGLAS TRADE S.A.S	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
- DHRI S.A.S	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	24, 28, 29 y 30
<b>3.2.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
3.2.1.4.2. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.4.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
- DOUGLAS TRADE S.A.S	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	32
- DHRI S.A.S	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	35
3.2.1.4.4. PERSONAS NATURALES	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>			



* Constituida por el 10% del valor del proyecto	CUMPLE	- Tomador: Unión temporal	
* Vigencia como mínimo de 3 meses a partir de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	Objeto: Conforme al proceso de selección	
AMPAROS CONTENIDOS I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato	CUMPLE	- Valor asegurado: <b>\$164.000.000</b>  - Vigencia: 12/06/19 al 15/10/2019  - Régimen Privado de contratación ante entidades públicas.	40
3.2.1.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	NO CUMPLE	Se requirió al integrante DOUGLAS TRADE SAS para que adjuntara dentro de su propuesta el documento solicitado en el anexo No. 13 donde se solicitó: "(...)Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%)del valor del contrato, en caso de requerirse(...)". Sin embargo, el integrante de la unión temporal no respondió al requerimiento acorde a lo solicitado en las reglas de participación.	24, 25 y 26
<b>3.1.2.1.7 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- ACTUALIZADO</b>			
- DOUGLAS TRADE S.A.S	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	42
- DHRI S.A.S	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	43
3.1.2.1.8 Compromiso de transparencia	CUMPLE	Adjunto a la propuesta	45, 46 y folios anexos
3.2.1.9. Certificado del "SIRI"	VERIFICADO	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.10. Boletín de responsables fiscales	VERIFICADO	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.1.11. Certificado de antecedentes judiciales	VERIFICADO	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta



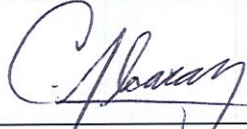
3.2.1.1.12 Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	61, 62 y folios anexos
3.2.1.13. Verificación SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.14. VERIFICACIÓN RNMC	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta

**OBSERVACIONES:** De acuerdo con la observación realizada por el proponente UNION TEMPORAL RTVC-2019 donde este último solicitó que se le requiriera DOUGLAS TRADE SAS el acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, RTVC procedió a requerir al proponente para que subsanara el documento. Sin embargo, el integrante de la Unión Temporal **DT-DHRI RTVC 2019** no respondió a la solicitud conforme a las reglas de participación. Por ende, se deshabilita jurídicamente la propuesta en el informe de evaluación definitivo del proceso.

A lo anterior, vale la pena señalar que, frente al atinente COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ha conceptuado sobre la obligación que tienen los consorcios o uniones temporales de demostrar de manera expresa, la facultad que ostentan los representantes legales de los miembros integrantes del acuerdo consorcial para suscribir el acuerdo de conformación<sup>1</sup>.

**RESULTADO: RECHAZADO.**

**COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:**



**CRISTIAN DAVID ALCÁRAZ IBATA**  
Abogado Subgerencia de Radio

**FECHA:** 20 de junio de 2019

<sup>1</sup> <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/contenido-del-acuerdo-de-conformaci%C3%B3n-de-uni%C3%B3n-temporal-o-consorcio>



10/1/20

10/1/20	10/1/20	10/1/20	10/1/20
10/1/20	10/1/20	10/1/20	10/1/20
10/1/20	10/1/20	10/1/20	10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

10/1/20

10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

10/1/20

10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

10/1/20

10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

10/1/20

10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

10/1/20

10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

10/1/20

10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

10/1/20

10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

10/1/20

10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

10/1/20

10/1/20

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

10/1/20

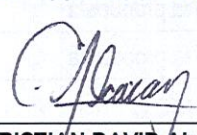
10/1/20

10/1/20



<b>INVITACIÓN ABIERTA No. 06 DE 2019</b>			
<b>OBJETO:</b> Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, requiere contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la realización de las actividades de transmisión, cubrimiento, promoción y divulgación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.			
<b>PROPONENTE (No. 3)</b> <b>Unión temporal PRIME-VIRTUAL DELEGADA 2019</b>			
<b>INTEGRANTES:</b>			
1. PRIME PRODUCCIONES S.A.: 70%			
2. VIRTUAL TELEVISION LTDA: 30%			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
<b>3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</b>			
Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.			
3.2.1.1. Documento de identificación del Representante Legal	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	4,
3.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta	<b>CUMPLE</b>		6, 7 y 8
3.2.1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
3.2.1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
3.2.1.3.2. Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.3.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOS CONSORCIADOS</b>			
- PRIME PRODUCCIONES SAS	<b>CUMPLE</b>	El objeto social es a fin el proceso de selección. Su representante presenta limitación en la cuantía a partir de 3000 SMLMV.	21 a 25
- VIRTUAL TELEVISION LIMITADA	<b>NO CUMPLE</b>	El objeto social NO es a fin el proceso de selección. Su representante no presenta limitación en la cuantía.	59 y 60
3.2.1.3.4. Personas naturales	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>NOTA COMÚN:</b> Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.			
- PRIME PRODUCCIONES SAS	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
- VIRTUAL TELEVISION LIMITADA	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
3.2.1.4.2. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.4.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
- PRIME PRODUCCIONES SAS	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	29
- VIRTUAL TELEVISION LIMITADA	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	64
3.2.1.4.4. PERSONAS NATURALES	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>			
* Constituida por el 10% del valor del proyecto	<b>CUMPLE</b>	- <b>Tomador:</b> Unión temporal  - <b>Objeto:</b> Conforme al proceso de selección  - <b>Valor asegurado:</b>	13 al 18
* Vigencia como mínimo de 3 meses a partir de la presentación de la propuesta.	<b>CUMPLE</b>		
AMPAROS CONTENIDOS I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente	<b>CUMPLE</b>		

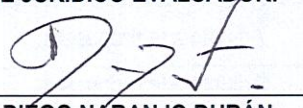


seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato		\$164.000.000 - <b>Vigencia:</b> 12/06/19 al 25/09/2019 - <b>Régimen</b> Privado de contratación ante entidades públicas.	
3.2.1.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	<b>CUMPLE</b>	Subsanado dentro del término otorgado por la entidad	10 y 11 y se adjunta 3 folios
<b>3.1.2.1.7 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- ACTUALIZADO</b>			
- <b>PRIME PRODUCCIONES SAS</b>	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	31
- <b>VIRTUAL TELEVISION LIMITADA</b>	<b>CUMPLE</b>	Subsanado por el proponente	Allegado previo requerimiento
3.1.2.1.8 Compromiso de transparencia	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	68 y 69
3.2.1.9. Certificado del "SIRI"	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.10. Boletín de responsables fiscales	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.1.11. Certificado de antecedentes judiciales	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.1.12 Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	71 y 72
3.2.1.13. Verificación SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.14. VERIFICACIÓN RNMC	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
<b>OBSERVACIONES:</b> Se reitera el resultado del informe preliminar de evaluación del integrante de la unión temporal <b>VIRTUAL TELEVISION LTDA</b> , de la que se considera su objeto social <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado en las reglas de participación, como quiera que su actividad no es a fin al objeto del proceso de selección.			
<b>RESULTADO: RECHAZADO.</b>			
<b>COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:</b>			
 <b>CRISTIAN DAVID ALCARAZ IBATA</b> Abogado Subgerencia de Radio			
<b>FECHA:</b> 20 de junio de 2019			



INVITACIÓN ABIERTA No. 06 DE 2019			
<p><b>OBJETO:</b> Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, requiere contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la realización de las actividades de transmisión, cubrimiento, promoción y divulgación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.</p>			
<p align="center"><b>PROPONENTE No. 7</b> <b>Unión temporal "UT RTVC 2019"</b></p>			
<p><b>INTEGRANTES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS 97%</li> <li>CEDHITOURS SAS: 3%</li> </ol>			
CRITERIO A EVALUAR	Cumple / No Cumple	Observaciones	Folios
<b>3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS</b>			
Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.			
3.2.1.1. Documento de identificación del Representante Legal	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	15
3.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	4 a 6
3.2.1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
3.2.1.3.1. Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
3.2.1.3.2. Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.3.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LOS CONSORCIADOS</b>			
- EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	<b>CUMPLE</b>	Adjunta a la propuesta. El objeto social del integrante de la unión es a fin al proceso de selección	8 a 14
- CEDHITOURS SAS	<b>CUMPLE</b>	En el termino de traslado logra acreditar su capacidad jurídica	17 a 22
3.2.1.3.4. Personas naturales	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>NOTA COMÚN:</b> Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.			
- EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	<b>RECHAZADO</b>	Por las razones establecidas en el documento de respuestas. El proponente incurre en la causal No. 11 de Rechazo: <i>Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a -RTVC-.</i>	
- CEDHITOURS SAS	<b>RECHAZADO</b>		
<b>3.2.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
3.2.1.4.1. Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
3.2.1.4.2. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.4.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</b>			
- EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	34 a 36
- CEDHITOURS SAS	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	38
3.2.1.4.4. PERSONAS NATURALES	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>3.2.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>			



* Constituida por el 10% del valor del proyecto	<b>CUMPLE</b>	<b>Tomador: UT RTVC 2019</b>	
* Vigencia como mínimo de 3 meses a partir de la presentación de la propuesta.	<b>CUMPLE</b>	En los porcentajes de cada uno de los integrantes de la unión.	
AMPAROS CONTENIDOS I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> Conforme al proceso de selección  - <b>Valor asegurado:</b> \$164.000.000  - <b>Vigencia:</b> 12-06-2019 a 27-09-2019  - <b>Régimen</b> Privado de contratación ante entidades públicas.	40 y 41
3.2.1.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	<b>RECHAZADO</b>	Por las razones establecidas en el documento de respuestas. El proponente incurre en la causal No. 11 de Rechazo: <i>Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a -RTVC-</i> .	
<b>3.1.2.1.7 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- ACTUALIZADO</b>			
- EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	43
- CEDHITOURS SAS	<b>CUMPLE</b>	En el termino de traslado subsana la actividad económica allegando nuevo RUT	45
3.1.2.1.8 Compromiso de transparencia	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	47 y 48
3.2.1.9. Certificado del "SIRI"	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.10. Boletín de responsables fiscales	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.1.11. Certificado de antecedentes judiciales	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.1.12 Compromiso de control preventivo de prácticas Colusivas.	<b>CUMPLE</b>	Adjunto a la propuesta	56 a 57
3.2.1.13. Verificación SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
3.2.1.15. VERIFICACIÓN RNMC	<b>VERIFICADO</b>	Verificado en el portal	Se adjunta a la propuesta
<b>OBSERVACIONES:</b> El proponente incurre en la causal 11 de rechazo de las reglas de participación.			
<b>RESULTADO: RECHAZADO</b>			
<b>COMITÉ JURIDICO EVALUADOR:</b>			
 <b>DIÉGO NARANJO DURÁN</b> Abogado Procesos de Selección			
<b>FECHA:</b> 20-06-2019			